INFORME N° 20/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DEL HOSPITAL DE POLICIA" - ID 341.396.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 341396.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, Aprobado por ley 6026 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 15/03/2018 a las 16:28 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: BARCOS Y RODADOS, LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA, FERNANDO CELESTINO CANTERO ARRIOLA, GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ y CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección General de Administracion y Finanzas: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectados: Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones: Subcomisario Intd Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina.
- En representación del Departamento Jurídico: Funcionario Alfredo Arrua.

POLICIA NACIONAL
PROG. 2.2 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL TESORERIA

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 06/2018 "Servicio de Lavado de Vehículos del Hospital de Policía" ID N° 341.396, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 22 de marzo del corriente siendo las 08:00 horas, según consta en el Acta N° 18/2018, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
01	MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela	3694641-9	150.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizó ninguna observación en el acto de apertura de ofertas.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N°

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 20/2018

21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	MATHI de Lidia Velaztiqui Rotela	Cumple	1.000.000 Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1490523

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales de la empresa MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por la firma, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	*Se observan registros

El Comité de Evaluación realiza la consulta de la representante legal y propietaria de la firma individualizada en el cuadro precedente, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que la firma MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, se observan Registros en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que se deja constancia que la señora Lidia Carolina Velaztiqui Rotela con Cédula de

POLICIA NACIONAL PARAGUAY PROG. 2.2 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL TESORERIA

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 20/2018

Identidad Civil N° 3.694.641 aparece en las bases de datos del SINARH como Auxiliar en la Juzticia Electoral, dada de baja en fecha 07-10-2010.

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que la oferta es aceptada en esta etapa de la evaluación.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja corecciones arimeticas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo - automoviles	Unidad	Evento	1	40.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo - ambulancias	Unidad	Evento	1	60.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo - camionetas	Unidad	Evento	1	50.000
						150.000

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, constatándose que los precios del mismo se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

9.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Financiera (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

9.1. - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03 constatándose que todos los documentos de carácter formal han sido presentados por la firma MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, según se puede observar el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente..	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	***No Aplica***

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARBUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 20/2018

V. Otros documentos.	
-Balances General de los años 2015 – 2016	Cumple
-Copia de Contratos ejecutados en la provisión de servicio de lavado de vehículos en los últimos 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017), deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
-Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	***No Aplica***
-Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple
-Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple
- Declaración Jurada que la firma adjudicada será responsable de cualquier tipo de daños al vehículo, causado por mala ejecución del servicio adjudicado.	Cumple

Según se puede observar, la firma MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, presenta la totalidad de los documentos formales, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en la Carta Estandar de Invitación, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015 y 2016 a la firma MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015-2016.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015-2016.	**c) Rentabilidad:** El promedio en los años 2015-2016, no deberá ser negativo
MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela	479,82	0,00	0,00

Del análisis realizado se puede constatar que la firma MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, CUMPLE con éste criterio de evaluación.

11.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica: *No Aplica*

Experiencia. DOCUMENTOS	**MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela**
1. Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Cumple
2. Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de lavado de vehículos para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 20/2018

12.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

13. - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **SE RECOMIENDA ADJUDICAR**, a la empresa MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, por el monto total mínimo de G. 5.000.000, (Guaranies cinco millones) y hasta el monto total máximo de G. 10.000.000 (Guaranies diez millones) según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo - automoviles	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo - ambulancias	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo - camionetas	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
						Precio Total	**150.000**

Monto Mínimo	**5.000.000**
Monto Máximo	**10.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 23 de marzo de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA R.
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.2.0